



cosa alguna sobre el referido nombramiento que derogase las
 regalías que hasta de presente habia tenido el Ayuntamiento
 de beneficiarlo se acordó por la Mayoría proceder a la
 Eleccion que recae por todos los votos en el del
 dicho Sr. Presid^{te} en Ciento Días, a quien se le ha
 saber para su aceptación y prestación de los competente
 fianzas en seguridad del desempeño de su destino y en
 fianzas de buena calidad cuyo valor no sea menor de
 quince mil reales; dándole la debida posesion tan luego
 como presente la Escritura de fianzas

En igual forma y con el objeto de disminuir las cuestiones
 Comisario que sobre bagajes y alojamientos ocurren frecuentem^{te} en
 de Bagajes y la Villa acordaron los S. P. nombrar como lo haen al
 Regidor D. Hilario Clemente Comisario encargado de este
 ramo

Fue lo acordado el Ayuntamiento y firmaron los S. P. de
 que Certifico =

